

SANTA CRUZ, 04 de Abril de 2023.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorandum N°03, de Encargada Programa de Salud Mental(S).
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-174-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 30 de 31 de Marzo de 2023.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de Encargada Programa de Salud Mental(S), mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita la compra de batería ADOS-2, escala de observación para el diagnóstico del Autismo, para ser implementado por funcionarios del Programa de Salud Mental pertenecientes de la Dirección de Salud Municipal.
 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **FONODACTIC SPA., Rut.: 77.530.785-4**; por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y ser la oferta más convenientes para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **FONODACTIC SPA., Rut.: 77.530.785-4**, para la compra de batería ADOS-2, escala de observación para el diagnóstico del Autismo, según **orden de compra N°3864-156-AG23**, por un monto de **\$952.000** **Impuesto Incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.002.001.001.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)